



CONFEDERACIÓN GENERAL DEL TRABAJO

Sección Sindical de Telefónica

c/ Tomás Rullán, 4 Palma 07007. Tel. 971 17 47 63.

Email: cgtpalma@teleline.es /internet <http://www.cgt.es>



**READMISIÓN
LUISMI**

“LUISMI” SOMOS TODOS.

AVISO A NAVEGANTES.

En el caso de Luis Miguel Hernando barrio (“Luismi” para los amigos) se han concitado múltiples y variadas circunstancias que finalmente han desembocado en el lamentable desenlace de su despido por parte de Telefónica.

Lo que en un principio podría ser considerado como un desgraciado accidente de coche termina en una penosa situación personal en la que nadie desearía encontrarse.

Por si queda alguien en la provincia que sigue sin conocer los hechos pasamos a detallarlos sucintamente:

El día 8 de agosto “luismi” se encontraba trabajando en la central del Arenal-Llucmajor. Al finalizar la jornada laboral no pudo arrancar su furgoneta ayudándole un amable conductor que llevaba pinzas en su coche.

En muestra de agradecimiento se tomaron unas cervezas en el bar (acto social de frecuente costumbre en el talante nacional). Más tarde, de regreso a su centro de trabajo (Palmanova) se encontró un atasco en la Vía de Cintura, frenó y colisionó con otros vehículos. (Según el atestado policial no había exceso de velocidad y el pavimento estaba mojado ya que estaba lloviendo).

Al realizarle la prueba de alcoholemia el resultado fue positivo.

Avisado su jefe inmediato éste se presentó en el lugar del siniestro; a “Luismi” la situación le desbordó y sufrió un ataque de ansiedad por lo que la policía – para su propia seguridad – decidió llevárselo hasta que se sobrepusiera.

Lo que en un principio había empezado como una simple celebración en muestra de agradecimiento terminaba en un lamentable suceso.

En primer lugar queremos dejar bien claro nuestro más absoluto rechazo al hecho de beber alcohol antes de ponerse al volante.

Cuando él recibió el Pliego de Cargos comunicándole lo que para la empresa era considerado como una falta muy grave; por el hecho de conducir bajo los efectos del alcohol – y según su consideración fuera la jornada laboral – nadie podía prever que la sanción impuesta sería el despido.

Su jefe inmediato había realizado un informe aséptico de lo allí acaecido; aunque también sabíamos que había recibido presiones de sus superiores para que cargara las tintas en el mismo.

Posteriormente hemos sabido que los cauces de información paralela a la oficial han pesado considerablemente en el asunto, tema que nos debe hacer reflexionar a todos sobre ello.

En un principio parecía estar claro, tanto desde RR.HH. en la provincia como del territorio, al igual que desde nuestro Sindicato Federal en Madrid, que la cuestión sería resuelta con una suspensión de empleo y sueldo. Tras más de un mes de espera la Jefatura de Relaciones Laborales informa al C.I. que despide al compañero.

Manifestamos nuestro total rechazo a la sanción impuesta por considerarla desproporcionada, desmesurada, abusiva...

Además creemos que tal vez todos debiéramos hacernos algunas preguntas:

1º ¿Es posible que Telefónica haya tratado el tema diferenciadamente por una cuestión de índole personal, laboral, sindical...? ¿Sería ingenuo pensar que no haya sido así?

2º ¿Es posible que el demostrado afán de la Empresa por desprenderse del máximo número de trabajadores (15.000) haya influido en la sanción impuesta?

3º Siendo conocedora la Empresa por diversas vías de la situación personal de "Luismi" ¿No podríamos considerarla corresponsable de lo ocurrido? ¿Podría haber intentado poner remedio a su problemática con anterioridad? ¿Prefirió mirar hacia otro lado?

4º Los "Srs. Jefes" ¿no habrán tomado nunca unas cervezas antes de ponerse al volante?; y aunque aquí no sea el caso ¿No conducirá alguno el vehículo de la empresa fuera de la jornada laboral?

5º ¿No es contradictorio que la empresa considere tan negativamente la ingesta de alcohol cuando se vende en sus propios centros de trabajo?

6º Tener aquí una oficina de RR.HH., con un jefe provincial ¿Solamente sirve para invitar a los trabajadores a que se adscriban al ERE? ¿No podría haberse -sino resuelto- sí gestionado con más benevolencia desde aquí?

7º ¿Podría haber hecho algo más el Comité de Empresa en defensa del compañero?

8º El hecho de llevar en la provincia 2 compañeros despedidos en pocos meses (aunque el motivo de despido de la anterior compañera no tuviera nada que ver con el de "Luismi") ¿Va a ser sea la tónica dominante en un futuro presente?

Éstas, y un sinfín de dudas, no cambiarán la cruda realidad: la de un compañero despedido por una decisión unilateral y déspota de una empresa que alardea de responsabilidad social.

- **Aviso:** Si alguien puede haberse visto reflejado en las prácticas y circunstancias que han acaecido en esta historia; que tome nota de lo que tenemos en casa.